



Registro Municipal de Regulaciones del Municipio de Acámbaro



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACÁMBARO, GUANAJUATO.	
DEPENDENCIA:	Contraloría Municipal
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Acámbaro, Gto.
FECHA DE VIGENCIA:	Hasta la nueva reforma
FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA:	20 de octubre de 2009.
	Municipal

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN
Ayuntamiento Constitucional de Acámbaro, Gto.

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN
Contraloría Municipal

INDICE DE REGULACIÓN
Sección segunda de la Contraloría Municipal.- artículo 131 fracción I, compete al área de Contraloría Social, Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Acámbaro, Gto.

OBJETO DE LA REGULACIÓN	
El presente Reglamento contiene disposiciones de orden público y de interés social y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Administración Pública del Municipio de Acámbaro, Guanajuato.	
MATERIAS REGULADAS:	Conductas y atribuciones de servidores públicos municipales
SECTORES REGULADOS:	Dependencias Municipales y Paramunicipales
SUJETOS REGULADOS:	Servidores Públicos

TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN
AC-CM-01 Quejas, denuncias y sugerencias

FUNDAMENTOS JURIDICOS PARA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS
DOMICILIARIAS

No aplica

Sello de la Dirección

Nombre y Firma del Director



Lic. Mario Mejía Marrón
Contralor Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CONTRALORIA
MUNICIPAL

ACAMBARO, GTO.